

Azul, 18 de junio del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 075/2025.

VISTO:

El expediente N° 01819/2025, cpo.1 por el que tramita la Convocatoria a Ayudantes Alumnos/as 2025, la necesidad de efectuar una nueva convocatoria para el segundo cuatrimestre/ tercer y cuarto bimestre de las carreras de Abogacía y las asignaturas del primer año de la carrera Tecnicatura en Gestión Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Académica presentó para su análisis y consideración un nuevo llamado a concurso de auxiliares alumnos/as en nuestra Facultad (Art. 1 *in fine* OCS 3940/2011), rigiendo en lo concerniente la Ordenanza 3940/2011 del Consejo Superior de la UNICEN, y las directivas para los concursos de ayudantes alumnos/as de la Facultad de Derecho que se han establecido anualmente, replicando las previsiones de la RCA N° 010/2011.

Conforme lo previsto en el ARTÍCULO 13° (OCS 3940/2011): “...*Los Consejos Académicos o de Escuelas realizarán las designaciones a partir del mes de abril del año siguiente, y por una duración máxima de un año. Si el alumno debiera cumplir funciones sólo en el segundo cuatrimestre, las Unidades Académicas podrán efectuar una convocatoria en los meses de mayo/junio y designarlo por seis meses a partir de agosto. Se preverá una nueva convocatoria para el caso en que la selección quede desierta o se agote el orden de mérito...*”.

La Secretaría Académica solicita autorización para la cobertura de uno o dos cargos de Auxiliares Alumnos/as para las asignaturas y Talleres que se abren en el segundo cuatrimestre y tercer y cuarto bimestre de la carrera de Abogacía, y las asignaturas del primer año de la Tecnicatura en Gestión Pública. El detalle de los espacios curriculares y cargos a abrir, se detallan en el Anexo I y corresponden a las carreras y/o departamentos allí indicados.

La convocatoria para cubrir cargos en las asignaturas de la tecnicatura en Gestión Pública será de un (1) cargo en cada una, como así también se abrirá un (1) cargo por cada comisión de talleres que se habiliten en la carrera de Abogacía. Esto obedece a las matrículas más reducida que tiene cada uno de estos espacios.

La finalidad de la misma es detectar e incentivar las vocaciones docentes que tuvieran los/as estudiantes, y la colaboración con los/as docentes en actividades complementarias al dictado de clases, en la realización de trabajos prácticos, evacuando dudas a sus pares, etc. facilitando el proceso de aprendizaje.

También se procura que los/as auxiliares participen en tareas de investigación que desarrollen en el área o el Departamento al que pertenezcan, acompañen en actividades de extensión, cooperación en la elaboración y presentación de trabajos en jornadas, entre otras.

Que los cargos serán -como ha sido hasta ahora- no rentados, a excepción de que exista disponibilidad presupuestaria (y de puntos en nuestra Facultad), para lo cual se deberá realizar un orden de mérito en base al cual se pudieran convertir – en ese supuesto y dentro de esas posibilidades- en cargos rentados (uno por Departamento).

Los/as aspirantes que se inscriban serán evaluados/as por un jurado que se conformará de acuerdo a lo previsto en el Anexo II, aún en el supuesto de que se trate de un aspirante único, a fin de determinar que reúne con los requisitos mínimos que se exigen.

Atento la trascendencia que puede tener la designación, la importancia de la misma como antecedente y primera experiencia docente, en la convocatoria se aclarará que sólo podrán presentarse quienes reúnan los requisitos exigidos en la reglamentación vigente al momento de la postulación. Asimismo, advirtiendo que han existido dificultades para que los auxiliares cumplan con la entrega de la documentación requerida una vez efectuada la designación, la misma será solicitada al momento de la inscripción sin excepción.

Para poder cumplir en plazo con todos los pasos necesarios de la convocatoria, solicita se ordene la convocatoria. El plazo de inscripción será del 24 de junio al 11 de julio del 2025.

Que por RCA 060/2021 se aprobó la implementación de la firma digital para las Resoluciones de Decanato, Consejo Académico, dictámenes, y demás documentos internos que hagan al quehacer cotidiano de la Facultad de Derecho a partir del 18 de mayo del año 2021.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar la realización de una la convocatoria de auxiliares alumnos/as, para cubrir hasta un total de uno (1) o dos (2) cargos para las Asignaturas y Talleres que se abran en el segundo cuatrimestre/ tercer y cuarto bimestre de la carrera de Abogacía. Además, se incorporan las asignaturas de primer año, segundo cuatrimestre de la Tecnicatura en Gestión Pública para cubrir un (1) cargo en cada uno, como así también se abrirá un (1) cargo para asignaturas bimestrales y para cada comisión de talleres en la carrera de Abogacía, conforme se detallan en el Anexo I, en las condiciones establecidas por la Ordenanza del Consejo Superior n° 3940/2011.

Azul, 18 de junio del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 075/2025.

ARTÍCULO 2: Las designaciones se efectuarán por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 3: Fijar las Bases de la Convocatoria conforme se establece en el Anexo II.

ARTÍCULO 4: Establecer los requisitos para ser jurado alumno/a en el Anexo III.

ARTÍCULO 5: El plazo de inscripción será del 24 de junio al 11 de julio del 2025.

ARTÍCULO 6: Registrar, comunicar y archivar.

SOLOAGA Firmado
María digitalmente por
Magdalena SOLOAGA María
Magdalena

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

HESS Firmado
Esteban digitalmente por
Rolando HESS Esteban
Rolando

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

ANEXO I

Asignaturas para las cuales se convoca

CARRERA DE ABOGACÍA

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO.-

1. Instituciones de Derecho Privado (2 cargos)
2. Derecho de Daños (1 cargo)
3. Derecho de los Contratos Parte Especial (2 cargos)
4. Derecho del Consumidor y del Usuario (1 cargo)
5. Personas Jurídicas (2 cargos)
6. Derecho Internacional Privado (2 cargos)
7. Derecho Sucesorio (1 cargo)

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

8. Epistemología de las Ciencias Sociales (2 cargos)
9. Introducción al Derecho (1 cargo)
10. Historia del Derecho (1 cargo)
11. Filosofía del Derecho (2 cargos)
12. Introducción a la Sociología (1 cargo)
13. Metodología de la Investigación Científica (1 cargos)
14. Teoría General del Derecho (2 cargos)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

15. Derecho Penal Parte General y Teoría del Hecho Punible (2 cargos)
16. Derecho Internacional Público (2 cargos)
17. Derecho Penal Parte Especial (2 cargos)
20. Derecho Administrativo Parte Especial (2 cargos)

21. Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (2 cargos)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL

22. Derecho Procesal Civil y Comercial (2 cargos).
23. Derecho Procesal Penal (2 Cargos).

DEPARTAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

24. Taller de Escritura Jurídica (2 cargos, 1 por comisión)
25. Taller de Argumentación Jurídica (2 cargos, 1 por comisión)
26. Taller de Estrategia del Caso y de la Prueba litigación Laboral(1 cargo)
27. Taller de Oratoria (2 cargos, 1 por comisión)

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN

28. Economía (2 cargos)

IDIOMAS

29. Inglés I (1 Cargo)

TECNICATURA EN GESTIÓN PÚBLICA

30. Elementos de Derecho Privado (1 cargo)
31. Sistemas Administrativos (1 cargo)
32. Introducción a la Economía (1 cargo)
33. Contabilidad (1 cargo)
34. Derecho Tributario (1 cargo)
35. Resolución Alternativa de Conflictos (1 cargo)
36. Liderazgo y Gestión de Recursos Humanos (1 cargo)
37. Sistemas de Información (1 cargo)

SOLOAGA
María
Magdalena

Firmado digitalmente por SOLOAGA María Magdalena

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

HESS
Esteban
Rolando

Firmado digitalmente por HESS Esteban Rolando

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

Azul, 18 de junio del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 075/2025.

ANEXO II

BASES DE LA CONVOCATORIA

Funciones: Los/as Auxiliares Alumnos/as designados tendrán como función la colaboración en actividades de docencia bajo la supervisión y responsabilidad académica del/la Tutor/a, de acuerdo a lo establecido en los arts. 3 y 5 inc. b la Ordenanza CS N° 3940/2011.

Cantidad de cargos a concursar: Abogacía: dos por asignatura cuatrimestral y un cargo por asignatura bimestral y por comisión de talleres. Tecnicatura en Gestión Pública: un cargo por asignatura.

Documentación para la inscripción: Los/as aspirantes a cubrir los cargos de Auxiliares Alumnos/as deberán presentar la documentación que seguidamente se detalla:

- Formulario de Inscripción.
- Un currículum vitae conforme modelo que se indicará.
- Certificado analítico de materias aprobadas.
- Propuesta de trabajo práctico de uno o más temas incluidos en el programa de cada asignatura en que se inscriban.

La documentación detallada deberá ser presentada en formato: 1) papel ante la Secretaría Académica; y 2) digital a asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar en formato PDF con el orden antes indicado, nombrando el archivo con el Apellido, Nombre y DNI de el/la postulante.

Deberán elegir entre las asignaturas de la Carrera en la que estén matriculados/as, y podrán inscribirse hasta en tres (3) asignaturas distintas, siempre que cumplan todos los requisitos en cada una de ellas.

Deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 6° de la Ordenanza CS N° 3940/2011 que a continuación se transcriben:

- a) Ser estudiantes regulares activos.

b) Tener un promedio general en las asignaturas, cursos o espacios curriculares aprobados de seis (6) puntos como mínimo. Haber aprobado la asignatura en la que se desempeñará con una calificación superior a siete (7) puntos.

c) Para postularse en espacios curriculares de 2° a 5° año de la carrera de Abogacía, tener como mínimo dos años como estudiantes de la carrera en esta Facultad y un mínimo de ocho (8) espacios curriculares aprobados; para postularse a espacios curriculares de 1° año de la carrera de Abogacía y de la Tecnicatura en Gestión Pública, tener como mínimo un año como estudiantes de la carrera a la que se postulan y al menos cuatro (4) espacios curriculares aprobados.

d) Que su permanencia como estudiante regular en la Facultad de Derecho sea menor de diez (10) años para Abogacía y, menor de cuatro (4) años para la Tecnicatura, al momento de asumir funciones.

Tutor/a a cargo: será el responsable del curso lectivo abierto en la asignatura. En el caso de Profesores que se domicilien fuera de la región, podrá designarse al docente de mayor cargo de la asignatura con domicilio en la región.

Constitución del Tribunal: El Tribunal estará integrado por el Director/a del respectivo Departamento, un/a docente del área de conocimiento motivo de la selección, un/a representante por la Secretaría Académica y un jurado alumno/a.

Lugar y fecha de inscripción: mediante correo electrónico, del 24 de junio al 11 de julio del 2025, vía remisión por correo electrónico de la documentación a asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar

Día de sustanciación: entre el 4 y 15 de agosto 2025. la fecha exacta se precisará una vez cerrada la inscripción, se agruparán las entrevistas por Departamento.

Modalidad de evaluación: concurso de antecedentes, propuesta de trabajo práctico y entrevista personal. El/la postulante tendrá que acudir de manera presencial a la sede de la Facultad, sin excepción.

SOLOAGA
María
Magdalena

Firmado
digitalmente por
SOLOAGA María
Magdalena

Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaria Académica

HESS
Esteban
Rolando

Firmado
digitalmente
por HESS
Esteban
Rolando

Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano

**Azul, 18 de junio del 2025.
RESOLUCION C. A. N° 075/2025.**

ANEXO III

REQUISITOS PARA SER JURADO ALUMNO/A

Los aspirantes a jurados/as alumnos/as deberán:

Haber cumplimentado los requisitos para la obtención del Título de Bachiller Universitario en Derecho.

Para la selección de los jurados alumnos/as se tendrá en cuenta: promedio, el número de materias rendidas y el avance en la carrera, estableciendo un orden de mérito.

Plazo de Inscripción: del 24 de junio al 11 de julio del 2025.

Lugar de inscripción: vía correo electrónico a asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar

Se destaca que aquel alumno/a que sea elegido como Jurado/a Alumno/a no podrá concursar en las asignaturas del Departamento en el que se desempeñará como tal.

Información e inscripción: asuntosdocentes@der.unicen.edu.ar

SOLOAGA
María
Magdalena

Firmado digitalmente por SOLOAGA María Magdalena

**Mag. María Magdalena Soloaga
Secretaría Académica**

HESS
Esteban
Rolando

Firmado digitalmente por HESS Esteban Rolando

**Prof. Esteban Rolando Hess
Vicedecano**